



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Moyano N° 238 - Tel. 4452640

RESISTENCIA, 24 ABR 2023

DICTAMEN N° 214

Ref.: E10-2022-13216-Ae. Licitación Privada N°22/2022. Obra: Construcción de ocho (8) viviendas en Las Garcitas - Provincia del Chaco. (Resolución 742/31/2022).-

//- CALIA DE ESTADO

AI

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

VUELVA, el expediente que consta de ochenta (80) e-partes, con Resolución a e-parte 40 del Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda N° 742/31/2022 por la cual se autoriza el llamado a la licitación de referencia.

A e-partes 3 y 4, se encuentra agregada copia de Resolución N° 16/2021 y su Anexo, de la creación del Programa que financia la obra licitada y de Resolución N° 95/2021 modificatoria de la citada en primer término.

A e-parte 5, se agrega copia digital de NO OBJECION TÉCNICA, expedida por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación.

A e-parte 14, obra Evaluación y Apto Físico, Dominial y de Localización del inmueble identificado catastralmente como: Circ. II - Secc. A. - Mz. 54 Pc. 29 y Mz. 123 - Pc. 22/23, de la localidad de Las Garcitas, Chaco.

A e-parte 15, obra Análisis Dominial, planos, Resolución del Directorio de la Administración Provincial del Agua (A.P.A) N° 130/22 de fecha 07/02/2022 por la que se otorga Certificación de Riesgo Hidrico del inmueble, Ordenanza N° 2728/22 de fecha 24/11/2021 de la Municipalidad de Las Garcitas; certificados de factibilidad de provisión de agua potable, de cota nivel y de provisión y mantenimiento de servicios urbanos.

A e-partes 20/26, la Arq. Torres Graciela, adjunta planos del proyecto, especificaciones técnicas y detalles.

A e-parte 29, la Dirección de Costos y Gestión Crediticia incorporó cómputo y presupuesto de la obra, aprobado por el M.M.O. Alcides Esteche.

A e-parte 39, obra dictamen de la Directora de Asesoría de Obras Públicas de la Gerencia Legal y Técnica del I.P.D.U.V., Dra. Mónica Laura Sbardella, quien en virtud de lo expuesto considera "...que se encuentra expedita la vía para proceder al llamado a licitación de la obra...".

A e-parte 40, obra copia de Resolución del Directorio de I.P.D.U.V. N°742/31/2022 de autorización del llamado de Licitación Privada N° 22/2022, con un presupuesto oficial total de Cuatrocientos Seis Mil Treinta y Cuatro Unidades de Viviendas (406.030,34 UVIs) equivalentes a Pesos Cincuenta y Seis Millones Quinientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Veinticuatro (\$56.519.424,00).

A e-partes 42/46, obran constancias de las invitaciones cursadas a distintas Empresas.

A e-parte 49, obra la publicación en la página web del Organismo.

A e-parte 55, obran notas del Intendente de Las Garcitas, Sr. Sergio Andrés Dolce, prestando conformidad con la implantación y desarrollo del proyecto, compromiso de relleno y de entrega del inmueble libre de ocupantes y/o construcciones y prestación de servicios municipales.

A e-parte 59, obra Acta Notarial N°166 de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 18 de noviembre de 2022, en la cual se hace constar la recepción de cinco (5) sobres.

A e-parte 60, obra Acta de la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante la cual conforme los fundamentos expuestos, recomienda se adjudique a la Empresa VITER CONSTRUCCIONES de Juan Marcelo Viter, por un total de Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Sesenta y tres con 30/100 Unidades de Viviendas (486.063,30 UVIs) equivalentes a Pesos Setenta y Seis Millones Quinientos Cuarenta Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 34/100. (\$76.540.388,34).

A e-parte 70, obra Anteproyecto de Resolución de Adjudicación y Anexo I (Modelo de Contrato de Obra Pública). Del proyecto citado- en los *Considerandos* párrafo quinto- se menciona que el organismo licitante se encuentra tramitando ante la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación la NO OBJECCION FINANCIERA para la obra. La parte Resolutiva establece en el artículo 3º, que la suscripción de los correspondientes contratos de obra queda supeditada a la remisión de la referida no objeción financiera.

A e-parte 72, obra dictamen emitido por la Dra. Mónica Laura Sbardella, Directora de la Asesoría de Obras Públicas, Gerencia Legal y Técnica del I.P.D.U.V., quien informa que "...el Certificado Fiscal para Contratar expedido por ATP, obrante en e-parte 61, venció el 23/11/2022, por tal motivo deberá incorporarse uno actualizado para el momento de la firma de contrato de obra pública, sin perjuicio de lo expuesto, se aclara que al momento de la apertura de ofertas el mismo se encontraba vigente, por lo demás "...considero que se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la ley de rito Nº 1182-K para cada proceso de selección llevado a cabo en el marco de la obra objeto del presente, quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de la licitación..."

A e-parte 75, obra Acta de Comisión de Control de la Ley Provincial Nº 1058-A.

A e-parte 79, obra dictamen de la Contaduría General de la Provincia, manifestando que no existen consideraciones técnicas que formular.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo observado en e-parte 72, deberá continuar el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4041 Pº 557 Tº XI
M. FEDERAL 1º RB - Pº 793
T. N.º 30 090 812